



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023- CMPC

Cajamarca, 13 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de junio del año 2023, Dictamen N° 06-2023-CDS-MPC de fecha 30 de mayo del 2023; que recomienda al pleno del Concejo Municipal Aprobar la renovación de la Afectación en uso a favor del Gobierno Regional de Cajamarca para la ejecución del Proyecto: Creación del Servicio del Hogar de Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijas e Hijos víctimas de Violencia Familiar, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca – PIP 2569637, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta, este acuerdo es para extender la afectación de uso a favor del Gobierno Regional, que mediante Acuerdo de Concejo número 269-2018, de la municipalidad Provincial de Cajamarca de fecha 28 de noviembre de 2018, modificado con Acuerdo de Concejo 010 – 2020, de febrero del 2020; otorgado a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, de un lote de terreno con un área de 720. 50 m²; que está inscrito mediante escritura pública 2314; como es conocido nosotros mediante la Ley Orgánica de Municipalidades y también la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que en su numeral 153 de su artículo prescribe que las afectaciones de uso y en un plazo determinado, cabe la renovación; ahora porque es importante la casa refugio de la mujer o casa hogar para el servicio de refugio temporal de mujeres hijos e hijas víctimas de violencia familiar, es importante porque en Cajamarca está aumentando la tasa de violencia familiar; que por problemas económicos, por problemas de educación, no pueden contar con un lugar donde acudir a refugiarse y, pero a donde refugiarse señor alcalde, si no se cuenta con un lugar que nos cubra de las lluvias, o del inclemente frío, es necesidad para la Municipalidad Provincial de Cajamarca poder apoyar y reaccionar frente estas circunstancias; luego con el apoyo de los señores regidores se tomó la decisión respectiva.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. –APROBAR la renovación de la afectación en uso a favor del Gobierno Regional de Cajamarca para la ejecución del proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DEL HOGAR DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – PIP 2569 aprobado mediante **Acuerdo de Concejo N° 269-2018-CMPC**, de fecha 28 de noviembre del 2018, modificado con Acuerdo de Concejo N° 010-2020-CMPC, de fecha 06 de febrero de 2020, por un periodo de tres años.

Artículo Segundo.- PROPONER, que la administración, operación y mantenimiento estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca conforme el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, el cumplimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, para que procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial